



DECRETO ALCALDICIO Nº ____/(MD)

RENGO, 2 9 JUN. 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 0244 (MD) del 13 de febrero de 2017, que aprueba reglamento de Sala del Honorable Concejo Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 0227 (MD) del 24 de febrero de 2022, que aprueba Comisiones de Trabajo del Honorable Concejo Municipal.

El Certificado Nº 150 del 07 de junio de 2023, en el que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 70, del Concejo Municipal, celebrada el 07 de junio de 2023, se aprobó las presidencias y vicepresidencias de las Comisiones del Honorable Concejo Municipal.

La necesidad de actualizar el Art. 45 del Reglamento de Sala del Honorable Concejo Municipal que tendrá las siguientes Comisiones Permanentes de Trabajo.-

DECRETO:

1.- Apruébase las siguientes Comisiones de Trabajo del Honorable Concejo Municipal, integrada por los siguientes concejales:

Comisión de Cultura

Presidente

Concejal Nicolás Nilo Sotelo

Vicepresidencia

Concejal José Díaz Rojas

Comisión de Deportes

Presidente

Concejal Rodrigo Aceituno Romero

Vicepresidencia

Concejal Carlos Ramírez Pérez

Comisión de Adultos Mayores

Presidente

Concejal Rodrigo Aceituno Romero

Vicepresidencia

Concejal Carlos Ramírez Pérez

2.- Apruébase en su integridad las Comisiones de Trabajo del Honorable Concejo Municipal, integrada por los siguientes concejales:

Comisión de Finanzas y Asuntos Internacionales

Presidente

Concejal Enrique del Barrio Hernández

Vicepresidencia

Concejal José Díaz Rojas

Comisión de Salud

Presidente

Concejal Carlos Ramírez Pérez Concejal Nicolás Nilo Sotelo

Vicepresidencia

Comisión de Educación

Presidente

Concejal Rodrigo Aceituno Romero

Vicepresidencia

Concejala María Angélica Briones Saavedra

Comisión Social, Inclusión, Multiculturalidad, Género y Diversidad

Presidente

Concejal José Díaz Rojas

Vicepresidencia

Concejala María Angélica Briones Saavedra

Comisión de Infraestructura, Tránsito y Vivienda

Presidente

Concejala María Angélica Briones Saavedra

Vicepresidencia

Concejal Enrique del Barrio Hernández

Comisión de Fomento Productivo, Medio Ambiente y Ruralidad

Presidente

Concejal Nicolás Nilo Sotelo Concejal José Díaz Rojas

Vicepresidencia

Concegui sose Diaz i

Comisión de Seguridad Pública

Presidente

Concejal José Díaz Rojas

Vicepresidencia

Concejal Rodrigo Aceituno Romero

Comisión de Cultura

Presidente

Concejal Nicolás Nilo Sotelo

Vicepresidencia

Concejal José Díaz Rojas

Comisión de Deportes

Presidente

Concejal Rodrigo Aceituno Romero

Vicepresidencia

Concejal Carlos Ramírez Pérez

Comisión de Adultos Mayores

Presidente

Concejal Rodrigo Aceituno Romero

Vicepresidencia

Concejal Carlos Ramírez Pérez

Comisión de Infancia

Presidente

Concejala María Angélica Briones Saavedra

Vicepresidencia

Concejal José Díaz Rojas

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BOX DV ACTOR

GERALDINE MONTOVA MEDINA

SECRETARIA MUNICIPAL

DBQ/GMM/lfbb.-

Folio Nº 2905/2016

CARLOS SOTO GONZÁLEZ ALCALDO DE RENGO

4001





CERTIFICADO Nº 150 /

La Secretaria Municipal de Rengo que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 70, del Concejo Municipal de Rengo, celebrada con fecha 07 de junio de 2023, aprueba, en forma unánime, las siguientes presidencias y vicepresidencias de las comisiones del Concejo Municipal:

Comisión de Cultura Presidente Nicolas Nilo Sotelo

Vicepresidencia Jose Díaz Rojas

Comisión de Deportes Presidente Rodrigo Aceituno Romero

Vicepresidencia Carlos Ramírez Pérez

Comisión Adultos Mayores Presidente Rodrigo Aceituno Romero

Vicepresidente Carlos Ramirez Pérez

Lo que certifico para los fines pertinentes.

GERALDINE MONTOYA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL

GMM/amvg.-

RENGO, Junio 07 de 2023.

CHAR

www.municipalidadrengo.cl | 072 2 208 300 | Urriola #26, Rengo